

Demandante: Luis Ángel Balanta Hinestroza

Demandado: Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y otros

Radicación 76001 3105 011 2018 00032 00

INFORME SECRETARIAL: Paso a despacho del Señor Juez informándole que obra solicitud de adición de liquidación de costas. Pasa para lo pertinente.

Santiago de Cali, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

CLAUDIA CRISTINA VINASCO

SECRETARIA



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2037

Santiago de Cali, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado No.	76001 31 05 011 2018 00032 00
Demandante	LUIS ÁNGEL BALANTA HINESTROZA
Demandado	COLPENSIONES y OTROS

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado:

R E S U E L V E:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali.

SEGUNDO: Líquidense costas a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante. Téngase como agencias en derecho la suma equivalente a **1 SMLMV**, a cargo de cada una de las demandadas **PORVENIR S.A. y COLPENSIONES** y la suma de CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$100.000) a favor del **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA** y a cargo del demandante.

TERCERO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

mlc

NOTIFÍQUESE

OSWALDO MARTINEZ PEREDO

JUEZ

JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO



En Estado No. **058** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **21/05/2021**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La Secretaria

Demandante: Luis Ángel Balanta Hinestroza

Demandado: Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y otros

Radicación 76001 3105 **011 2018 00032 00**

INFORME SECRETARIAL: En cumplimiento a lo dispuesto en el auto que antecede, procedo a liquidar las costas del presente proceso A CARGO de las demandadas **PORVENIR S.A. y COLPENSIONES** y a favor de la parte demandante. Téngase como agencias en derecho la suma equivalente a **1 SMLMV** y a favor del **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA** y a cargo del demandante la suma de **\$100.000**

A cargo de **COLPENSIONES**

Agencias en derecho en primera instancia.....	\$908.526,00
Agencias en derecho en segunda instancia	\$0,00
TOTAL AGENCIAS EN AMBAS INSTANCIAS	\$908.526,00
NO HUBO MAS GASTOS	-----
INSTANCIAS	\$908.526,00

SON: NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE.

A cargo de **PORVENIR S.A.**

Agencias en derecho en primera instancia.....	\$908.526,00
Agencias en derecho en segunda instancia	\$1.000.000,00
TOTAL AGENCIAS EN AMBAS INSTANCIAS	\$1.908.526,00
NO HUBO MAS GASTOS	-----
TOTAL	\$1.908.526,00

SON: UN MILLON NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE.

A cargo de **DEMANDANTE** y a favor de **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**

Agencias en derecho en primera instancia.....	\$100.000,00
Agencias en derecho en segunda instancia	\$0,00
TOTAL AGENCIAS EN AMBAS INSTANCIAS	\$100.000,00
NO HUBO MAS GASTOS	-----
INSTANCIAS	\$100.000,00

SON: CIEN MIL PESOS M/CTE.

Santiago de Cali, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria

mlc

Firmado Por:

Proceso Ordinario Laboral
Demandante: Luis Ángel Balanta Hinestroza
Demandado: Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y otros
Radicación 76001 3105 **011 2018 00032 00**

OSWALDO MARTINEZ PEREDO
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
68df85321f03835e4dd79b4d00cb7e5e6d92e695a2aa1b922bb716a205a36
333

Documento generado en 20/05/2021 03:09:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>